

Condena de Cristina Fernández pende de la Corte Suprema argentina



Foto: PL

La Habana, 5 de jun (RHC) La candidatura de la expresidenta Cristina Fernández a diputada a la Legislatura bonaerense, cuyo anuncio suscitó entusiasmo, ahora pende de una decisión de la Corte Suprema de Justicia que parece hoy apurar los tiempos.

El triunvirato que integran los magistrados Carlos Rosenkrantz, Horacio Rosatti y Ricardo Lorenzetti, todos afines con el actual gobierno de extrema derecha, desestimó la recusación que hizo la actual presidenta del Partido Justicialista (PJ) contra Lorenzetti -a quien acusó de presunta parcialidad manifiesta y falta de independencia-, al considerarla “fuera de plazo y sin fundamentos jurídicos sólidos”.

Con ese dictamen, queda despejado el camino para que el máximo tribunal decida el futuro judicial de la exmandataria. Los tres miembros de la Corte deberán reunirse próximamente para decidir si confirman la condena a seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos por supuesta administración fraudulenta en perjuicio del Estado.

De confirmarse el fallo del Tribunal Oral Federal 2, Cristina Fernández no podrá presentarse como candidata en las elecciones legislativas en la Provincia de Buenos Aires el 7 de septiembre.

El Tribunal Supremo no tiene plazos para expedirse aunque su decisión está atravesada por cuestiones políticas en un año electoral, y está bajo presión y exigencia de poderes políticos y económicos que desean sacarse de encima a Cristina Fernández.

Las primeras encuestas confirman que Cristina Fernández es la líder indiscutible en la provincia. En la 3ra Sección Electoral, la mayor del país con 19 municipios y más de cinco millones de votantes donde será candidata, es la preferida del 55,3 por ciento del electorado, y como promedio provincial también encabeza el sondeo con 43,7 por ciento.

Su candidatura y el efecto positivo que generó en el justicialismo sonaron las alarmas en los círculos políticos adversos, e incluso obligó a la jefatura de La Libertad Avanza, el partido de Javier Milei, a replantearse su lista de aspirantes de cara a los comicios legislativos provinciales.

Los abogados invocaron que el comportamiento de Lorenzetti vulneraría los principios de imparcialidad judicial establecidos en los Principios de Bangalore y en precedentes jurisprudenciales, pero sus planteamientos fueron rechazados, incluido por el propio recusado. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/384270-condena-de-cristina-fernandez-pende-de-la-corte-suprema-argentina>



Radio Habana Cuba